

—En la çibdad de leon de nicaragua lunes diez e seis dias de junio año de mill e quinientos e treynta e tres se juntaron a cabildo en casa de señor governador los señores justiaçia regimiento de la dicha çibdad conviene a saber el señor licenciado francisco de castañeda governador e hernando de alcantara botello teniente de governador e garçia alonso cansino e francisco de herençia alcaldes hordinarios e diego nuñez de mercado alcalde e diego de mercado alguazil mayor e benito de prado e pedro gonsales caluillo e diego de tapia regidores desta dicha çibdad _____

—e luego el dicho señor governador propuso e dixo que ya los dichos señores justiaçia e regidores sabian e veyan e an visto e sabido la prospera nueva que nuevamente a venido de la provincia del peru lo qual a sido e dado cavsa a que con la fama de mucho oro e plata muchos o la /f.º 562/ mayor parte de los vecinos moradores estantes en esta dicha çibdad e prouincia de nicaragua estan movidos para se yr a la dicha provincia del peru e an venido a le pedir licencia para ello e asimismo los mineros e personas que estavan en las minas se vienen e alçan de las dichas minas con la misma yntençion e pensamiento de se yr al dicho peru por ende que les pide e requiere como vasallos e seruidores de su magestad le den su parecer çerca de las cosas siguientes: _____

—lo primero si se sacara mas tiempo de aqui adelante hasta el dia e tiempo de la fundiçion segun esta apregonado mas oro esta dicha demora en que estamos _____

—yten si dara liçençia a los mineros para que se puedan venir de las dichas minas a esta çibdad _____

—yten si se fara la fundiçion por el mes de agosto segun es costumbre o si se alargara fasta el tiempo que esta apregonado.

—yten que manera se terna de aqui adelante para sostener e que se sigan las minas de tepanzinga porque todos los mineros y estancieros estan alterados de se yr al peru _____

—yten que como dicho a muchos de los dichos vecinos moradores e abitantes en esta dicha çibdad e prouincia estan casados e solteros estan movidos de pedir licencia para se yr a la dicha prouincia del peru viendo e oyendo la rica nueva que de alla a venido si sera bien dar a algunas personas neçesita-

das la dicha licencia e que medio se terna çerca desto que sea seruido de Dios e de su magestad e bien e no daño de la dicha tierra _____

—/f.º 562 v.º/ los dichos señores justicia e regidores platicaron sobre razon de todos los capitulos suso dichos e aviendo sobre ello platicado respondieron lo siguiente: _____

—al primer capitulo dixeron que su parecer es que esta dicha demora presente les parece que se saque oro e no se vengam los mineros de las dichas minas hasta mediado el mes de julio primero que verna e no mas porque hasta este tiempo e en tiempo bueno para cojer oro e de alli adelante vienen las aguas e creçen los rios e la gente padeçe mucha afrenta e daño e peligro e enferman e no se puede sacar oro sino con grande e ynçoportable trabajo e peligro de las personas asi de christianos como de yndios e los yndios de las quadrillas se vernan a sus plaças e casas e a descansar e holgar e rehazerse e estaran buenos e bien dispuestos para tornar a las dichas minas la demora que verna _____

—al segundo capitulo dixeron que hasta el tiempo que dicho tiene no se deve dar licencia a los dichos mineros que alçan ni se vengam de las dichas minas e llegado este tiempo se les deve dar licencia para que se puedan venir e fundir su oro e pagar lo que deven que le al dicho tiempo de quinze de jullio _____

—al terçero capitulo dixeron que venidos los dichos mineros se deve hazer la dicha fundiçion la qual se comiença a hazer el primer dia de agosto en adelante _____

—al quarto capitulo aviendo mucho sobrello platicado e hablado dixeron que por ninguna via /f.º 563/ fallan posibilidad de sostener las dichas minas porque esta nueva del peru ha tan alterado las yntenciones e pensamientos de todas las gentes que estan para dexar todos la tierra e yrse alla por tanto que parecer alguno que provechoso sea ellos no lo saben e que su merçed del señor governador provea en ello como mejor viere que convenga porque tienen por ynposible sostenerse porque son muy proves de oro e muy costosas e muy lexos e de los yndios de la tierra an quedado muy pocos a cavsa de las enfermedades que les an dado que los a pocado e porque tienen por çierto que a de quedar muy poca gente en la tierra porque ya quel señor

governador no les quiera dar licencia para desembarcar por la mar por este puerto se yran por la tierra a lo de alvarado e por el golfo alçados como ya otras vezes lo an hecho —————

—al quinto capitulo dixeron que en esta çibdad e governacion ay honbres de bien casados e pobres e ay otros solteros e neçesitados syn yndios e buenamente no se pueden sostener e otros ay casados como solteros tienen tan pocos yndios que no bastan para los sostener e otras de otras calidades que en esta tierra no tienen posibilidad de se remediar ni son personas que an de servir a nadie que les pareçe que a los semejantes e de las cualidades suso dichas que se les deve dar licencia para que vayan donde se remedien e que en el dar de las dichas licencias tambien les pareçe que se deve moderar porque an de ser tantos los que la an de pedir que si a todos se da quedara despoblada la tierra que todo lo remite a la determinacion e providencia del señor governador e esto es lo que les pareçe hernando de alcan-tara botello garcia alonso cansino francisco de herencia diego nuñez de mercado diego de mercado diego de tapia benito de prado pedro gonsales alfon rodrigues de valdes escrivano.

—/f.º 563 v.º/ e luego el dicho señor governador dixo que para mas corroboracion de todo lo en este cabildo por el propuesto e por los dichos señores justicia e regidores acordado e dado por sus pareceres que mandavan e mando que todo sea llevado al señor obispo porque su señoria como perlado persona que desea el servicio de Dios e de su magestad e bien desta tierra lo vea e de sobre ello su parecer —————

—este dicho dia yo el dicho escrivano lleve a mostrar e mostre e notifique todo lo suso dicho al dicho señor obispo e se lo ley delante a su señoria dixo que segun la grande alteracion que en la tierra ay asi en los que son vezinos como de todos los otros estantes e estançieros e mineros e personas que residen en esta governacion con las grandes nuevas de riquezas que del peru an venido que a tenido por ynposible poderse sustentar las minas de tepançinga mayormente por estar lejos como lo estan e aver venido los yndios en tanta disminucion como a todos consta e asi mismo a tenido por muy çierto quel dicho señor governador no a de poder detener la gente avnque quiera segun esta alterada como dicho es viendo el provecho tan a la

clara porque en esta governaçion ay muchas salidas asi para el golfo como para lo de guatimala e en ellos no puede aver resistencia e que no esta en mas de començar la gente a perder la verguença como otras vezes lo an hecho e que pues esto todo carga sobre su cuydado de su merçed le vienen tantos trabajos de espiritu que plega a la Divina Clemencia darle gracia con que lo pueda todo bien gobernar e regir e proveer como dello sean seruidos Dios e su magestad e esta governaçion se sustente e que por esto /f.º 564/ visto todo lo que los dichos señores justicia e regidores an dado por su parecer dixo quel se arri-mava al mismo parecer que ellos dieron e lo tenian por bueno e justo e como de personas prudentes e sabias e quieran bien el seruicio de sus magestades e bien de la tierra e por eso lo firmo de su nombre. diego aluares osorio episcopus alfon rodriguez de valdes escrivano _____

—el señor governador vista la respuesta del dicho señor obispo dixo a mi el dicho escrivano se lo de todo por testimonios todos los dichos señores justicia e regidores alfon rodrigues de valdes escrivano va testado o dezia muy e o dezia tierra no le empezca e yo alfon rodrigues de valdes escrivano de sus magestades e su notario publico en la su corte e en todos los sus reynos e señorios que a todo lo suso dicho presente fuy lo fize escrevir e fize aqui mio signo a tal en testimonio de verdad alfon rodrigues de valdes escrivano _____